Puerto Asís, julio 01 del 2026

Doctora:
OSDEIRY GOMEZ NARVAEZ
Gerente E.A.A.A.P ESP
Puerto Asís-Putumayo

Ref.: Carta de Necesidad

Cordial Saludo.

La EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE PUERTO ASIS "EAAAP ESP", es una empresa industrial y comercial del Estado, descentralizada del orden municipal, que tiene por objeto principal la prestación de los servicios públicos domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo en el municipio de Puerto Asís, Putumayo. La cual se rige por el primer inciso del artículo 18 de la Ley 142 de 1994, en la cual establece que "(...) *la empresa de servicios públicos tiene como objeto la prestación de uno o más de los servicios públicos a los que se aplica esta Ley, o realizar una o varias de las actividades complementarias, o una y otra cosa*".

Necesidad de

La prestación del servicio de **transporte y recolección de residuos sólidos mediante vehículo compactador** en el área urbana y el corregimiento de Santana del municipio de Puerto Asís constituye una **necesidad prioritaria, estratégica e impostergable** para la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Puerto Asís E.S.P. Esta necesidad se fundamenta en factores críticos que, de no ser atendidos oportunamente, pueden afectar la **salubridad pública, la eficiencia operativa del servicio, la protección ambiental y el cumplimiento normativo** de la entidad.

Actualmente, existen sectores que presentan **condiciones de infraestructura vial limitadas**, tales como vías estrechas, pendientes pronunciadas y restricciones de acceso, lo cual impide la operación de vehículos compactadores de mayor capacidad. Esta situación dificulta la adecuada recolección y transporte de residuos sólidos, generando riesgos sanitarios, ambientales y afectaciones a la salubridad pública.

El incremento sostenido de la población y la expansión urbana, comercial y residencial han generado un aumento significativo en la generación de residuos sólidos. La capacidad operativa actual de las rutas de recolección se ha visto superada, lo que hace necesario fortalecer el servicio mediante vehículos compactadores de menor capacidad (3.6 yardas cúbicas) que puedan atender oportunamente todas las rutas, incluyendo las zonas de difícil acceso.

Eficiencia operativa y seguridad:

La utilización de vehículos compactadores especializados garantiza un transporte seguro, controlado y ambientalmente responsable. Optimiza la capacidad de carga, reduce la frecuencia de recorridos, minimiza los impactos negativos del manejo inadecuado de residuos, y mejora las condiciones laborales del personal operativo.

Scanned with CamScanner

Cumplimiento Normativo y Marco Legal

La necesidad de este servicio está respaldada por un sólido marco normativo nacional:

- **Ley 142 de 1994**: Establece que el servicio público de aseo, que incluye la recolección y transporte de residuos sólidos, debe prestarse de manera eficiente, continua y segura, asegurando condiciones adecuadas de salubridad y protección ambiental.
- **Ley 99 de 1993**: Introduce los principios de prevención, precaución y sostenibilidad ambiental, los cuales deben aplicarse en la gestión de residuos para evitar impactos negativos al medio ambiente.
- **Resolución 754 de 2014** del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio: Define los criterios técnicos y operativos del servicio público de aseo, estableciendo que el transporte debe realizarse en vehículos cerrados, herméticos y especializados, como los compactadores, para evitar fugas y malos olores.
- **Política Nacional de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PNGIRS)**: Promueve la implementación de esquemas eficientes y sostenibles para el manejo de residuos, enfocados en la cobertura total, la calidad del servicio y la sostenibilidad ambiental.
- **Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) de Puerto Asís**: Define metas de cobertura, eficiencia y reducción del impacto ambiental, las cuales solo pueden alcanzarse con la modernización de los sistemas de transporte.

Conclusión

La contratación del servicio de transporte y recolección de residuos sólidos mediante vehículo compactador de 3.6 yardas cúbicas es **técnicamente necesaria, viable y estratégica**, ya que permite:

- Asegurar la cobertura y continuidad del servicio público de aseo.
- Prevenir la acumulación de residuos sólidos y los riesgos sanitarios asociados.
- Garantizar condiciones adecuadas de salubridad y protección ambiental.
- Optimizar la eficiencia operativa y la seguridad del personal.
- Cumplir con los lineamientos normativos y de gestión integral de residuos.

Por tanto, la incorporación de este servicio constituye una **respuesta técnica y estratégica al desarrollo sostenible y a la mejora continua de la prestación del servicio público de aseo en el municipio de Puerto Asís**.

OBJETO A CONTRATAR	
PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA EL TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS SOLIDOS DEL AREA URBANA Y EL CORREGIMIENTO DE SANTANA MEDIANTE VEHICULO COMPACTADOR PARA LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE PUERTO ASÍS ESP DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.	
Tiempo de ejecución:	Desde la fecha del acta de inicio del 31 de diciembre del 2026

Scanned with CamScanner

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

De acuerdo con lo anterior, el valor total de la orden de compra corresponde a la suma de **CIENTO DOCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE. (112.320.000)**

Anexar el plan de inversión detallado de lo que se va a comprar

Ítem	Detalle del ítem	Unidad de medida	Cantidad	V/R Unitario	Hora Adicional
1	Transporte de residuos sólidos en el municipio de Puerto Asís-Putumayo	Día	8 horas	780.000	100.000

Este valor incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegare a causar; en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución del mismo.

Cordialmente,

Patricia Navarro Cárdenas
Coordinadora Operativa y Ambiental EAAAP E.S.P

	NOMBRES	CARGO	FIRMA
PROYECTÓ	Patricia Navarro Cárdenas	Coordinadora Operativa y Ambiental EAAAP E.S. P	
REVISÓ	María Camila Cubillos	Asesora Jurídica EAAAP ESP	
Los arriba firmantes declaramos que hemos realizado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad la presentamos para la firma.			

Scanned with CamScanner